

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado 2019-00150-00, informando que la apoderada, solicita el emplazamiento del demandado GILBERTO GARCIA ABRIL, por desconocer otro lugar para efectuar la notificación, allega el formato de la citación para notificación personal y constancia de envío, a la dirección indicada en la demanda. Cimitarra, 28 de abril de 2021.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



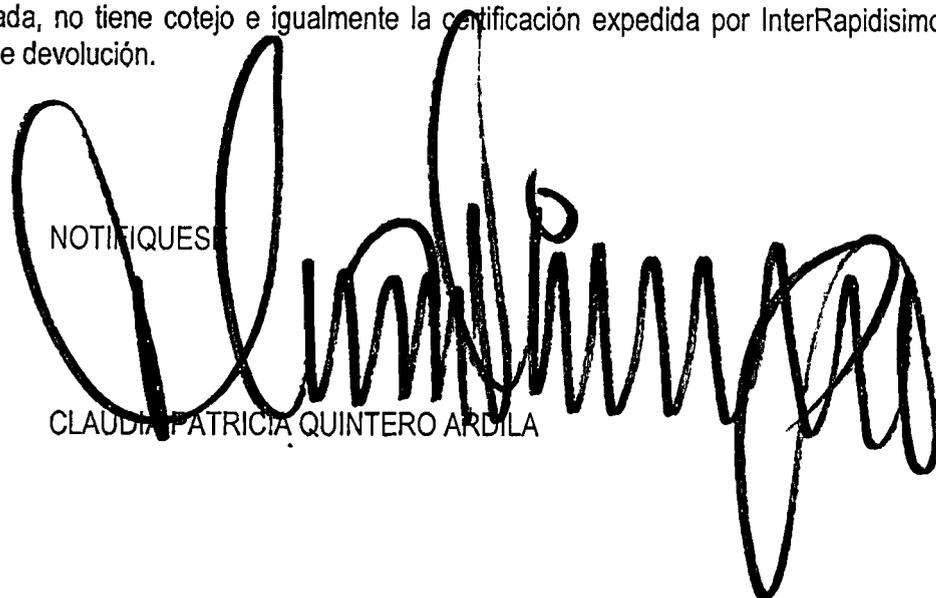
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO: 681904089001-2019-00150-00
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDADO: GILBERTO GARCIA ABRIL
DEMANDANTE: LEONARDO FONTECHA LOPEZ

Antes de proceder a estudiar la viabilidad de ordenar el emplazamiento del demandado GILBERTO GARCIA ABRIL, hasta tanto se verifique conforme a las reglas propias de la notificación, que la citación para notificación personal, cumpla con los requisitos contenidos en el artículo 291 del C.G.P., numeral 3, debidamente cotejada, no tiene cotejo e igualmente la certificación expedida por InterRapidísimo, no se observa el motivo de devolución.

La Juez,

NOTIFIQUES

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME